

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de agosto de 1992.

Visto los Expedientes N° 210/90,
1136/90 y 1144/90

SE RESUELVE:

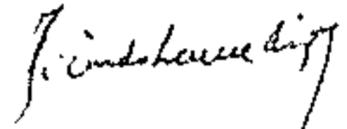
1°) Autorizar a la Subsecretaría de
Administración a:

a) Prorrogar -hasta el 31 de marzo
de 1993- los alcances de las resoluciones n° 619/92, 620/92 y
727/92, referente a las contrataciones de agentes para desem-
peñarse en la jurisdicción de la Cámara Federal de Apelacio-
nes de Rosario.

b) Imputar el gasto resultante de
lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal
no permanente", para el corriente ejercicio financiero y para
el año 1993.-

2°) En caso de que los agentes
pertenezcan a la planta de personal permanente concédeseles
licencia sin goce de sueldo por el período que duren sus
contrataciones (Art. 34 R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber y archíve-
se.


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION